

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de UNIÓN DE GESTIÓN HIPOTECARIA, S.L.

UNIÓN DE GESTIÓN HIPOTECARIA, S.L.

El Consejo de Administración de la sociedad UNIÓN DE GESTIÓN HIPOTECARIA, S.L. ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 41, planta 3ª el día 3 de noviembre de 2011 a las 16:30 horas, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Transmisión de las participaciones sociales titularidad de Don Santiago Vallvé Marsol a favor de VAHUSARI ADVOCATS, S.C.P.

Segundo.- Aumento del capital social en un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos veinte euros por creación de doscientas cuarenta nuevas participaciones sociales con una prima de asunción global de ciento sesenta y ocho mil euros, a asumir y desembolsar mediante aportaciones dinerarias, sin exclusión del derecho de preferencia.

Tercero.- Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Apoderamiento al Consejo de Administración para la ejecución de la ampliación de capital.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, del acta, si procede.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), la posibilidad de cualquier socio de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma

Igualmente, a los efectos del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación, así como pedir su entrega o envío gratuito.

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos Sociales y el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de cualquier apoderado, general o especial, si bien, el poder deberá ser especial para esta Junta si no constare en documento público.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.

La secretaria del Consejo de Administración

Doña Alicia Salvador Granados